

HECHOS

Primero. Que con fecha 9 de mayo de 2002 se dictó el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador referenciado, nombrando como Instructora del procedimiento a doña María García Cara.

Segunda. Que ha pasado a desempeñar las funciones propias de la instrucción de los procedimientos sancionadores la funcionaria Ana Josefa Fernández Flores.

Y en atención a los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Art. 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero): «Los procedimientos sancionadores garantizarán al presunto responsable los siguientes derechos:

A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que, en su caso, se le pudieran imponer, así como de la identidad del Instructor, ...».

Segundo. R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Teniendo en cuenta que la instrucción del presente procedimiento no ha concluido, con objeto de continuar su tramitación,

ACUERDA

1.º Nombrar Instructora del procedimiento sancionador en curso a doña Ana Josefa Fernández Flores, con sujeción, en cualquier momento al régimen de recusación establecido en los arts. 28 y 29, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya referida.

2.º Notificar el presente Acuerdo a la Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L, titular del establecimiento Zic-Zac Café Rock.

Almería, 16 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia de Recaudación en Málaga, de notificación por emplazamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente	Nombre	Procedimiento
N.I.F. B04147716	Urci Motor, SL.	Descripción Requerimiento señalamiento de bienes para cubrir las deudas de las siguientes liquidaciones: A0485000020000067, A0485000020000078 y A0460000800040310.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 13 de septiembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la URR, Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación al interesado que se relaciona, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberá comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificado en el siguiente procedimiento, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Bolín Pérez Argemi, Enrique.
NIF: 24974445X.

Procedimiento: Notificación diligencia embargo sueldos y salarios. Diligencia 290021000547X.

Málaga, 16 de septiembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional, Fernando Pardo Caballos.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

ANUNCIO de corrección de errores.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primero:

1. Objeto de la convocatoria.
Párrafo 1.

Donde dice: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición y oposición libre de tres plazas...

Debe decir: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de tres plazas...

Segundo:

6. Tribunal Calificador.
Párrafo 6.1.

Se añade a los ya enumerados cinco puntos, un sexto que dice: